



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Quilmes, 12 de febrero de 2008

**VISTO:** El expediente N° 827-0115/08 y la Resolución CD CyT N° 064/07, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente 827-0115/08 constan los programas de las asignaturas de la Carrera Ingeniería en Automatización y Control Industrial.

Que por la resolución CD CyT N° 064/07 se establece la aprobación de los programas de las asignaturas de las carreras del Departamento, con el objeto de que se ajusten a los contenidos mínimos definidos en los correspondientes planes de estudio.

Que de acuerdo con el artículo 43° del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes "Las carreras y las Diplomaturas son unidades curriculares y dependen del Departamento responsable del desarrollo de las asignaturas que constituyen el núcleo básico de los respectivos planes de estudio".

Que por lo expuesto, el Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología debe aprobar los programas de las asignaturas a dictarse en cada ciclo lectivo.

Que es necesario ampliar la vigencia de los programas a efectos de regularizar la tramitación de su aprobación para las asignaturas que se dictan en el Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Departamento de Ciencia y Tecnología ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

## **EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA y TECNOLOGÍA**

### **R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar los programas analíticos de las asignaturas de la Carrera Ingeniería en Automatización y Control Industrial, que figura en el anexo I según consta en el expediente N° 827-0115/08 de fs 2 a fs 161, para el ciclo lectivo 2008.

**ARTICULO 2º.-** El programa de Seminario de Automatización y Control de fs.109 y fs 110, se aprueba sólo para el 1º cuatrimestre 2008

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 010/08

FIRMADA POR : Dr. Mario Lozano Director Dpto. Ciencia y Tecnología